

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Quinto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **0032**

Fecha Estado: 08/04/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520180093000	Verbal	OCTAVIANO BUITRAGO FIERRO	OLGA CECILIA OBANDO CASTRILLON	Auto que requiere parte T.2 Visto lo anterior se requiere a la parte demandante para que realice los trámites tendientes a NOTIFICAR LA CURADORA AD LITEM para proseguir con el trámite, para lo cual se confiere el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia. En todo caso, deberá procederse a la CITACION y NOTIFICACION de la mencionada CURADORA con anterioridad al vencimiento del término otorgado, de lo contrario, se procederá conforme el artículo 317 del C. G. del Proceso, a declarar el desistimiento tácito de la demanda.	07/04/2022		
05001311000520190063100	Verbal	JAIDER ALDEMAR LONDOÑO LONDOÑO	GLADYS BOTERO JARAMILLO	Auto de Tramite T.2 FRENTE A LA EXCEPCION PROPUESTA POR EL CURADOR ADA-LITEM, SE DISPONE VINCULAR A LUIS YOVANY CUARTAS AGUDELO. SE CONCEDE UN TERMINO DE 20 DIAS PARA QUE LA PAORTE CONTESTE LA DEMANDA. SE PONE EN TRASLADO EL EXAMEN DE ADN AL SEÑOR JAIDER ALDEMAR LONDOÑO LONDOÑO-	07/04/2022		
05001311000520200032300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	DIANA MARIA CARDONA CARDONA	LAURENCIO BOTINA GUZMAN (CAUSANTE)	Auto que da traslado T.1 Del trabajo de partición y adjudicación de bienes del haber sucesoral objeto de este mérito, arrimado por la apoderada de la cónyuge superviviente, córrase el traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, para los efectos de que trata el núm. 1° del art. 509 del Código General del Proceso.	07/04/2022		
05001311000520200045300	Jurisdicción Voluntaria	ALVARO ARMANDO CADAVID HIGUITA	YULIANA ANDREA MARTINEZ GIRALDO	Auto que acepta dependiente T.6 SE RECONOCE COMO DEPENDIENTE AL ESTUDIANTE DE DERECHO YEMMI ARRIAGA LEMUS.	07/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520210029200	Verbal Sumario	LUIS FERNANDO GOMEZ ROJAS	NIDIA PATRICIA MEJIA GIRALDO	Auto que requiere parte T.2 Considerando la constancia que antecede, se requiere a la apoderada de la parte actora para que allegue escrito, como quiera que afirma haber enviado la contestación a las excepciones no se logra obtenerlo mismo, no ocurriendo lo propio con los anexos.	07/04/2022		
05001311000520210047900	Procesos Especiales	LEIDY DAYANA BENAVIDES FORERO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXX	Auto de Tramite T.2 Una vez se alleguen los informes solicitados tanto a la DEFENSORA DE FAMILIA del CZ. NOROCCIDENTAL como del INTERNADO LA CHINCA se procederá a decidir en este proceso.	07/04/2022		
05001311000520210055000	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ORAZO JOHN OEVERING	DEISSY VERONICA MONSALVE CATAÑO	Auto que requiere parte T.1 REQUIERE a la parte demandante para que allegue acuse de recibo o constancia que permita verificar el día en que la demandada tuvo acceso al mensaje y a la documentación (cada uno de ellos) enviada al correo veronicamonsalve22@gmail.com, de acuerdo a lo ordenado por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-420/20. De otro lado, no habrá lugar a levantar las medidas cautelares decretadas al interior del proceso. No obstante, si las partes así lo acuerdan, la demandada, deberá hacer presentación personal de la solicitud de levantamiento o en su defecto allegar comunicación Despacho directamente desde su correo electrónico, considerando que no se encuentra representado por apoderado judicial alguno.	07/04/2022		
05001311000520210069200	Verbal Sumario	LUZ MARY RESTREPO VERGARA	ALBEIRO ANTONIO SANCHEZ GALLEGO	Auto de Tramite T.2 Como quiera que no se cumpliera con los requisitos exigidos mediante auto fechado el tres (03) de marzo de la presente anualidad (2022) dentro del término concedido para ello, se dispone RECHAZAR la presente demanda de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO formulada por la señora LUZ MARY RESTREPO VERGARA. En consecuencia, previa la cancelación de su registro, se ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO de la presente diligencia, Entréguese sus anexos sin necesidad de desglose, finalícese en gestión.	07/04/2022		
05001311000520220003100	Verbal	OLGA LUCIA GUEVARA URANGO	OMAR DAVID PERTUZ PEREZ (herederos)	Auto que rechaza la demanda T.2 Como quiera que no se cumpliera con los requisitos exigidos mediante auto fechado el tres (03) de marzo de la presente anualidad (2022) dentro del término concedido para ello, se dispone RECHAZAR la presente demanda de FILIACION EXTRAMATRIMONIAL formulada por la señora OLGA LUCIA GUEVARA URANO. En consecuencia, previa la cancelación de su registro, se ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO de la presente diligencia.	07/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520220005100	Verbal	FLOR ALEIDA MORENO	OSCAR DE JESUS MONTROYA MORA (CAUSANTE)	Auto que rechaza la demanda T.2 Como quiera que no se cumpliera con los requisitos exigidos mediante auto fechado el tres (03)de marzo de la presente anualidad(2022) dentro del término concedido para ello, se dispone RECHAZAR la presente demanda deFILIACION EXTRAMATRIMONIALformulada por la señoraOLGA LUCIA GUEVARA URANOEn consecuencia,previa la cancelación de su registro, se ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO de la presente diligencia,	07/04/2022		
05001311000520220006700	Ejecutivo	SALOME SUAREZ ESCOBAR	MANUEL SANTIAGO SUAREZ ARANGO	Auto que inadmite demanda T.5 Nuevamente se inadmite la demanda toda vez que debeindicar de manera clara por cuanto es el valor total que pretende se libre mandamiento ejecutivo, adicionalmente deberá de manera ordenadadesglosar e indicar mes por mesy año por año en una tabla cuanto es la deuda y el aumento correspondiente.	07/04/2022		
05001311000520220011300	Verbal	MARGARITA ROSA PELAEZ NAVARRO	JUAN GUILLERMO PAREJA LOPEZ	Auto que admite demanda T.2 PRIMERO:ADMITIRla demanda VERBAL de INVESTIGACIÓN DELA PATERNIDAD, promovida por la señoraMARGARITA ROSA PELAEZ NAVARRO, y en contra del señorJUAN GUILLERMO PAREJA LOPEZ NOTIFICARel presente auto ala parte demandada; córraseletraslado de la demanda por el término de veinte (20) días, en la forma contemplada en el Decreto 806 de junio 4 del 2020 para que, a través de apoderado judicial idóneo, proceda a su contestación y ejerza el derecho de defensa DECRETARla práctica de la prueba del examen de genética conforme al contenido del artículo 1º y 2º de la Ley 721 del 24 de diciembre de 2001. El examen se practicará en elLaboratorio de Genética, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. RECONOCER personería en la forma y términos del poder conferido por la accionante, alaabogada LOLY NAVARRO ARIAS portador de la TP No 110.434 C.S.J.,	07/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520220012300	Verbal	BRION CORTEZ SIMS JOHNSON	JAIME JAVIER ARGUMEDO VILLALOBOS	Auto que admite demanda T.2 ADMITIR LA DEMANDA VERBAL DE IMPUGNACIÓN E INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD, promovida por el señor BRION CORTEZ SIMS JOHNSON, en contra de los señores LINEY ESTHER PEREZ MIRANDO YJAIME JAVIER ARGUMEDO VILLALOBOS, en favor del menorMAXIMILIANO ARGUMEDO PEREZ. NOTIFICAR el presente auto ala parte demandaday córraseletraslado de la demanda por el término de veinte (20) días. RECONOCER personería en la forma y términos del poder conferido poreldemandante, al abogado JASSIR PEÑA CARABALLO.	07/04/2022		
05001311000520220012700	Otras Actuaciones Especiales	SANDRA MILENA TABORDA GIRALDO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auto que rechaza la demanda T.6 SE RECHAZA LA PRESENTE SOLCITUD DE AMPARO DE POBREZA POR NO HABER SUBSANADO LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL DESPACHO. ORDENA DEVOLVER LOS ANEXOSN SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.	07/04/2022		
05001311000520220015000	Jurisdicción Voluntaria	FABER ALEXANDER CADAVID ESCOBAR	ANGELA MARIA GARCIA RESTREPO	Sentencia T.6 DECLARAR APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO OPOR ABER ALEXANDER CADAVID ESCOBAR Y ANGELA MARIA GAARCIA RESTREPO. DECLARAR LA CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO. DECLARAR DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL Y EN ESTADO DE MLIQUIDACION. ORDENA LA INSCRIPCION EN LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES. ORDENA EL ARCHIVO.	07/04/2022		
05001311000520220015400	Otras Actuaciones Especiales	EVER DE JESUS OROZCO GRISALES	MARIO DE JESUS OROZCO GRISALES	Auto concede amparo de pobreza T.6 CONCEDE AMPAARO DE POBREZA EN FAVOR DE EVER DE JESUS OROZCO GRISALES. SE DESIGNA COMO APODERADO AL DOCTOR LUIS EDUARDO TORRES RAMIREZ, QUIEN SE LÑOCALIZA EN EL CELULARA 301-788-13-19 Y CORREOS ELECTRONICOS edotorresramirez@hotmail.com y consultoresintegralesabogados@gmail.com	07/04/2022		
05001311000520220015600	Jurisdicción Voluntaria	JUAN ANTONIO OTALVARO HOLGUIN	MARIA DULFAY GRAJALES GRAJALES	Sentencia T.6 DECLARAR APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR JUAN ANTONIO OTALVARO HOLGUIN Y MARIA DULFAY GRAJALES GRAJALES. DECLARAR LA CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES. DECLARAR DISUELTA LA SOCIEDAD Y EN ESTADO DE LIQUIDACION. ORDENA LA INSCRIPCION EN LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES. ORDENA EL ARCHIVO.	07/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520220017400	Jurisdicción Voluntaria	MARCELA PATRICIA OSPINA RODRIGUEZ	DEVORA RODRIGUEZ ACEVEDO	Auto que admite demanda T.2 ADMITIR la presente demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIALDEAPOYOS,instauradaatravésdeapoderadajudicial,porlaseñoraMARCELA PATRICIA OSPINA RODRIGUEZen contra de su progenitora la señora DEBORA RODRIGUEZ ACEVEDO. NOTIFICAR este auto a la parte demandada señora DEBORA RODRIGUEZ ACEVEDO. DESIGNAR como Curador Ad-litem dela señora DEBORA RODRIGUEZ ACEVEDO,alaDra.LUZANGELA GIRALDO, quienseidentificaconT.P.No.157.351 delC.Sde laJ.,yquien selocalizaen laCalle 38ª No 80-53 interior 116 celular 3162517797correo electrónicoangelagyral@gmail.com. RECONOCERpersonerijudicialalaDra. MARIA CLAUDIA MENDOZA DIAZ,	07/04/2022		
05001311000520220017901	Procesos Especiales	ZOE HERNANDEZ	JOSE MANUEL SALAZAR OSORIO	Auto admite consulta T.2 ADMITIR la CONSULTA que en GRADO JURISDICCIONAL dispuso la Comisaría 3 de Manrique de la Ciudad de Medellin (Antioquia), respecto de la sanción impuesta al denunciado, JOSE MANUEL SALAZAR OSORIcon motivo del incumplimiento a la medida de protección provisional fijada en el TRÁMITE ADMINISTRATIVO de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR que promovió en su contrapor ZOE HERNADEZ. DISPONERque una vez ejecutoriado el presente auto, se entre a proveer lo que en derecho corresponda.	07/04/2022		
05001311000520220018400	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	YULI CAROLINA SIERRA SANMARTIN	RODOLFO USUGA RENGIFO	Auto que Decreta Ejecución Sentencia T.6 ORDENAR LA EJECUCION DE LA SENTENCIA DE NULIDAD DE MATRIMONIO DE YULI CAROLINA SIERRA SANMARTIN Y RODOLFO USUGA RENGIFO. ORDENA OFICIAR A LA NOTARIA 22 DE MEDELLIN.	07/04/2022		
05001311000520220019200	Jurisdicción Voluntaria	BRAINER OCHOA MONTOYA	DANIELA LOPEZ GUZMAN	Auto que admite demanda T.6 ADMITE DEMANBDA DE DIVORCIO EDE MATRIMONIO CIVL DE MUTUO ACXUERDO ENTRE BRAINER OCHOA MONTOYA Y DANIELA LOPEZ GUZMAN. SE RECXONCOE PERSONERIA A LA ABOGADA ANA LUCIA MONTOYA PEREZ.	07/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/04/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERONICA MARIA VALDERRAMA RIVERA
SECRETARIO (A)